

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

293

Castro, 13 de julio de 2017

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales que se indican, para trasladarse a la comuna de Chonchi, sector Rauco, con motivo de traslado de funcionarios OMIL por asistencia a reunión con Pesquera Camanchaca, el día 14 de julio de 2017, en horario de 09:30 a 13:00 hrs. Asiste:

- Ronald Oyarzún Kroeger,

Auxiliar Grado 17º E.M.R. Planta.

Lo anterior, sin cancelación de viático.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

AVH/DMV/MLM/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"